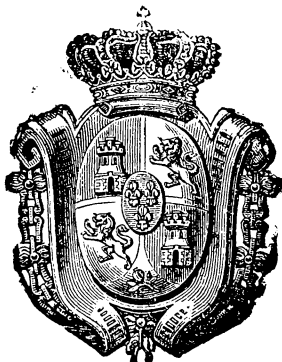


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1958.

JUEVES 19 DE MARZO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Castilla la Nueva traslada un oficio del comandante general de la provincia de Cuenca de 15 del corriente Marzo, en que le dice: que el indulto que ha circulado en su tránsito á los pueblos que hace poco eran el teatro de las facciones, y los medios de lenidad que ha adoptado van produciendo su efecto; pues que en estos dias se le han presentado un oficio y 21 individuos de tropa de los diferentes cuerpos enemigos, á los que ha dado pasaporte para sus casas con encargo de que avisen á sus compañeros la buena acogida que se les dispensa, á fin de que no desconfíen presentándose á las tropas nacionales.

Gobierno político de la provincia de Murcia.—Excelentísimo Sr.: D. Pedro Tejedor y Diaz, fabricante de papel blanco en la villa de Caravaca, en exposicion de 24 del que fina, me dice que enterado de la Real orden de 17 de Julio del año último, por la que S. M. se dignó permitir la introduccion en el reino de una partida de papel de paja de arroz, y excitaba el celo de las autoridades de Filipinas para promover en dichas islas este ramo de industria, ha hecho los correspondientes ensayos, llevados mas bien de su celo patriótico que del interes, á fin de elaborar dicho papel, que en efecto, no obstante á ser la paja de arroz una planta acuática de suyo insípida y nada glutinosa, ha logrado despues de dividida en particulas imperceptibles, unir estas hasta el estado de conseguir un verdadero papel de paja de arroz sin otra mezcla.

El referido Tejedor añade que en este ensayo no ha cuidado de separar la hoja que de suyo lleva consigo la paja, ni otras yerbas que se crían con el arroz, por lo que su calidad aparece inferior cual puede V. E. servirse ver en los dos adjuntos pliegos que al intento acompaño: que si en las fábricas de loza causa su efecto en esta forma, economizarán los fabricantes el precio de como les costaría si lo desean de mas pura condicion, y que se ofrece á fabricar no solo el papel de esta paja, sino tambien de la de trigo, cebada, centeno, hoja de mazorca de maiz blanco y rubio, y hasta de caña, ó arista de cáñamo y lino despues de desnudas de sus fibras. Concluye suplicándome que eleve á conocimiento de S. M. este pequeño ensayo, hijo del verdadero amor á su Real persona y buenos deseos de contribuir en cuanto pueda á llenar sus benéficas intenciones, y que lo comunique yo á los fabricantes de loza para si gustan proveerse de dicho artículo, se dirijan sus pedidos con alguna anticipacion.

Tan justa solicitud no ha podido menos de ser acogida por mí con la mayor satisfaccion, persuadido de que si el industrial cuanto útil ensayo que acaba de hacer este fabricante produce los efectos deseados, se realizarán tambien en la Península las benéficas miras de S. M. expresadas en la Real orden citada, y lo participo á V. E., rogándole se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M., poniendo en su alta consideracion que el mérito contraído por D. Pedro Tejedor Diaz es tanto mas recomendable y digno de elogio, cuanto que sin haber salido jamás de Caravaca, debe todos sus adelantos en este y otros artefactos á su sola aplicacion y raro ingenio. He remitido á cada uno de los gefes políticos de Valencia, Castellon y Barcelona un pliego del papel citado para que llegue á noticia de los fabricantes de loza de aquellas provincias donde se elabora, y ademas he dispuesto que se publique en el boletín oficial de esta. Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia 29 de Febrero de 1840.—Excmo. Sr. José March y Labores.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion.

S. M. ha visto con agrado la aplicacion y laudable celo del mencionado fabricante, sirviéndose mandar que las muestras de papel de paja de arroz elaborado por él se remitan al conservatorio de artes, para que allí puedan ser examinadas por cuantos desean enterarse de sus circunstancias.

S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado con particular satisfaccion de los sentimientos de orden y lealtad consignados en las siguientes exposiciones.

Señora: Circunstancias hay que excitan con muy particu-

lar urgencia á los pueblos á acercarse al trono, y protestar ante él los sentimientos de lealtad que les animan, á fin de que pueda el Gobierno marchar con la confianza que necesita, y sin el recelo de que sus providencias hallen oposicion alguna en el espíritu de los gobernados. Tales son en las que hoy se encuentra la nacion entera por consecuencia de los escandalosos sucesos de que esa heroica capital fue teatro en los dias 25 y 24 de Febrero próximo, tristemente memorables.

El ayuntamiento constitucional de Tuy, en la provincia de Pontevedra, por sí, y en nombre del leal vecindario á cuyo frente se halla, apreciando en todo su valor la conjuntura dolorosa que aquellos le ofrecen, tiene el honor de dirigirse respetuosamente á V. M., y representar á su Real consideracion el horror con que ha sabido los bárbaros ataques que por un puñado de anarquistas se hicieron en tan funestos dias á la representacion nacional, y el consuelo que en su profundo dolor ha recibido al ver la actitud imponente que ha sabido tomar vuestro sábio Gobierno para contener las demasias de un populacho depravado que sin mas apoyo que su propia audacia, habria conseguido poner en agitacion á toda la Peninsula.

Los feroces enemigos del orden público, nunca hartos de revueltas, nunca saciados de medidas disolventes, despues de haber empleado en vano los manejos mas torpes y hasta las amenazas, para ver si conseguian poner el santuario de las leyes á merced de hombres de ideas desorganizadoras, que en vez de reparar nuestros males, los llevasen al colmo, y acabasen de hundir en el mas espantoso caos esta desgraciada patria; llenos de desesperacion al ver frustrados sus inicuos intentos, habian resuelto sin duda en las cavernas de su iniquidad desconcertar por el medio mas insolente y escandaloso los sábios y prudentes planes de reparacion y mejoras que suponen en la benemérita mayoria de los actuales Senadores y Diputados. ¡Infeliz España si ese funesto cáncer, que desgraciadamente abriga en sus entrañas, progresase sin obstáculo! En breve se verian desaparecer de este suelo todas las garantías sociales, ya bastante debilitadas hasta ahora, y nuestros ojos tendrian que llorar sin consuelo la ruina de la religion santa, del trono, de nuestras sábias instituciones, y nos veriamos envueltos en los horrores sin término á que la anarquía conduce las naciones en que llega á desarrollarse.

Jamas permita el cielo que triunfe el espíritu de vértigo que hoy mas que nunca se ostenta rabioso y emprendedor. Y vos, Señora, bajo cuyo maternal gobierno la paz tan deseada principió á presentarnos su risueño aspecto, sed el terror de los malvados, asi como sois las delicias de vuestros leales súbditos. Que vuestro ilustrado Gobierno, asi como supo contener el incendio que amagaba, no cese hasta descubrir de dónde han salido las teas con que se trató de abrasar la nacion. Que un ejemplar castigo, cayendo sobre la cabeza de cuantos aparezcan reos de tan enorme crimen, cualquiera que sea su importancia política, haga estremecer los promovedores de desórdenes en todos los ángulos de la Península, á fin de que pueda ejercer la ley su dulce imperio, y por su benéfica influencia pueda España levantarse de entre las ruinas en que la han sepultado á la vez la guerra civil y las tenebrosas conjuraciones de unos pocos, que llamándose patriotas, no lo son, y solo merecen ser considerados y perseguidos como el azote de toda sociedad, que debiera arrojarlos de sí para siempre.

Dignese V. M. acoger con su natural bondad esta sencilla exposicion de los sentimientos que abriga el leal pueblo de Tuy, de los cuales órgano fiel su ayuntamiento, protesta á V. M. la decision de todos sus habitantes á sacrificarse por la justa causa de la religion, de la monarquía, de la Constitucion, del orden, de la verdadera libertad, de todos los caros intereses en suma, que van á ocupar las tareas de nuestros representantes en el presente año. Dios guarde á la C. R. P. de V. M. muchos años. Tuy, su ayuntamiento constitucional de 8 de Marzo de 1840.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Esteban Areal.—Francisco Antonio Cabrerros.—José María Lepas.—Joaquin Rotea.—Felipe Comesaña.—Juan Lorenzo Gomez.—Esteban Temes.—Juan Benito Bargiela.—Manuel Rodriguez.—Vicente Casas.—Juan Gregorio Maceira.—Ramon Rodriguez, secretario.

Señora: Los electores de este distrito que suscriben, llenos de amargura por los funestos acontecimientos ocurridos en esa capital en los dias 25 y 24 de Febrero último, elevan su voz hasta el trono de V. M. pidiendo su mas pronto y ejemplar castigo.

En ninguna de las diferentes épocas que la España ha sido felizmente regida por Gobierno representativo se ha visto, hasta en esta última, escena semejante; ni es posible recordar ejemplar igual, á no volver la vista á una nacion vecina cuando en el año 92 era su ley el terror. No es esta la primera vez que el corazon de los exponentes se ha visto profundamente alligido por las demasias y excesos cometidos por un puñado de anarquistas: aliecion profunda experimentaron cuando por ellos se derramó la sangre de sacerdotes in-

defensos, cuando se continuó asesinando á beneméritos generales, y cuando V. M. misma fue atrocemente insultada; pero, Señora, despues de tantos y tan enormes atentados, faltaba solo á los exponentes ver consumado el último y único que habia por cometer, y asi se ha realizado en los dos aciagos dias, en los que una porcion de perturbadores, mal avenidos con la paz y reconciliacion que tanto aprecia la mayor y mas sana parte de los españoles, ha ultrajado á la representacion nacional desde la galería pública del Congreso de Diputados, y á las puertas de tan sagrado recinto, en el que quisieron penetrar con amenazas é intenciones mortales.

Esta nacion magnánima y generosa, la Europa toda ha debido escandalizarse de la perpetracion de crímenes tan inauditos, y su admiracion seria mayor si á ellos se siguiese la impunidad ó falta de pronto y ejemplar castigo. Saben los electores que el Gobierno de V. M. ha mirado este asunto con la importancia que se merece, porque asi lo ha dicho en el seno del Congreso uno de vuestros Ministros, como tambien que estan tomadas las medidas que son á su disposicion, no solo para que no se repitan tales excesos, sino para que queden castigados debidamente; pero, Señora, los electores de este distrito y los de toda la provincia no pueden reprimir su impaciencia, porque ademas de tocarles como á los de toda la nacion pedir y obtener una justa venganza en satisfaccion á los ultrajes irrogados á los representantes en general, tócales tambien pedir la en particular porque uno de los de la provincia fue el mas ultrajado y directamente insultado precisamente en el acto en que esplanaba sus ideas, en que mas conformes se hallan los que tuvieron el honor de nombrarle. No dudan los exponentes que las medidas adoptadas por el Gobierno de V. M., habrán asegurado la independencia é inviolabilidad de los Diputados, y que si por desgracia asi no fuese, tratará de evitar el que se repitan excesos que no tienen ejemplo en la historia por cuantos medios esten á su alcance, aunque sea trasladando, si necesario fuese, las sesiones fuera de Madrid.

Tafalla y Febrero 5 de 1840.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Maria Recart de Landivar.—Manuel de Lagaseta de Ilurdor.—Ramon Gil.—Juan de Miguel.—Manuel Cruzat.—José María Yanguas.—Justo de Urorbia.—Luis Milla.—Casimiro Martinez Espronceda.—Antonio Gastea.—Agustin Cortés.—Luis Perez.—José María Recart de Landivar.—Joaquin de Vidaurre.—Cristóbal Monton.—Joaquin Mitico.—Feliciano San Juan.—Francisco García.—Antonio Priego.—Manuel Heredia.—Francisco García.—Bibiano Pantorena.—Pedro de Villalon.—Felix Cheoerig.—José Ziriza.—Manuel Ortiz.—Juan Echevarría.—Bernardino Latat.—Antonio Larraimar.—Simon García.—Miguel Maria Salvador.—German Zuniga.—Isidro de Echevarría.—Miguel Villanue.—José Jaurrieta.—Pedro María Salvador.—Maximino Hernandez.—Juan Miguel de Beramendi.—Pio Gamuza.—Manuel Perez.—Manuel Salaverri.—Simon Arraras.—Gregorio Larambe.—José Gomez.—José María Ollo.—Manuel Jimeno.—Esteban Iriarte.—Manuel María Eguaguirre.—Alejandro Latasa.—Francisco de Villazon.—Esteban Villazon.—Miguel García Elizalde.—Juan Antonio Lopez.—Manuel Hernandez.—Manuel Hermosa de Mendoza.—Ramon Ainciburu.—Pio Oses.—Joaquin García Iriarte.—Cosme Mosavela.—Juan Pedro Labor.—Salvador Oses.—Manuel Fermín de Cleto.—José María Muro.—Eusebio Labor.—Melchor Dominguez.—Sales Ezcurrea.—Sebastian Elias.—Manuel Leon.—Matias Echarr.—Andres Ramon Galdiano.—Francisco Remon.—Juan Pablo Estella.—José Ayull.—Gregorio Apellaniz.—Fermin Arizaleta.—Andres Rodriguez.—Manuel García.—Vicente Fernandez.—Francisco Bergara.—Pedro Morales.—José María Espinal.—José María Osa.—Benito Urciti.—José María Gomez.—Jorge García.—Juan Cascaete.—Felipe Miguel.—Francisco Leon.—José Talego.—Francisco Suescun.—Matias San Juan.—Ramon Goñi.—Joaquin Ojea.—Francisco Jimenez.—Pedro José Libiano.—Francisco Amatriain.—Joaquin Sala.—Juan Pedro Barrola.—Francisco Cirvias.

Señora: Si los criminales desaeatos cometidos contra el Congreso nacional por los hombres inmorales que pueblan los barrios de esa heroica capital, llenaron de amargura á todos los buenos españoles que se considerau insultados en las personas de sus legítimos Representantes, tambien es indudable que el valor cívico con que los mismos y algunos de los Ministros de la corona arrostraron esta nueva clase de peligros, acreditará al mundo, que aunque en España pudo haber algunos entes degenerados que se atrevieron á perder el respeto á un cuerpo colegislador, no faltan en la misma varones eminentes que por su conducta superior á todo elogio, se hacen dignos de legislar al pueblo de temple mas fuerte que acaso existe sobre la tierra.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Baños de Cuntis, en la provincia de Pontevedra, felicita á V. M. por las enérgicas y prontas medidas adoptadas por el Gobierno en esta ocasion para salvar á la nacion de una crisis, cuyos excesos podrian enlutarla para siempre. Al mismo con los

cuerpos colegisladores toca cortar de raíz los principios disolventes que muy de cerca amenazan devorarnos.

Esta corporación, que á nadie cede en amor y respeto á V. M., y á los demas poderes consignados en la Constitución de 1857, no duda se realizarán sus votos. Solo con buenas leyes, y con decidida firmeza para ejecutarlas, podrá ser conducida la nave del Estado por medio de las reformas políticas, que la nación con V. M. consideren precisas para su engrandecimiento y consolidación estable.

El cielo conserve la importante vida de V. M. los muchos años, que para su bien necesita la monarquía. Baños de Cuntis 4 de Marzo de 1840.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Damaso de Silva, presidente.—Domingo Antoniacira.—José de la Iglesia.—José Rial.—Pascual Dobaiso.—José da Pena.—Juan Frecha.—Juan Herbes.—Alonso da Pena.—P. A. D. A.—Francisco Lafuente y Magariños, secretario.

Señora: El ayuntamiento constitucional y juez de primera instancia de la villa de Pozoblanco no puede menos de lamentar con V. M. las ocurrencias acaecidas en el santuario de las leyes los días 23 y 24 del mes anterior, por las que bafado y escarnecido uno de los poderes mas respetables del Estado, y sirviendo de ejemplo para humillar á los otros, lleva á descrédito como imposible el sistema representativo, que á tantos sacrificios y á la generosidad de V. M. ha debido esta nación. Los exponentes confían en que V. M., conociendo toda la trascendencia de este atentado, hará que la ley caiga inflexible sobre las cabezas de sus autores, pues así lo exige la justicia, la conveniencia pública y el bien último de los pueblos.

Este ofrece, Señora, su mas fiel cooperación en favor de la conservación de tan sagrados objetos, de la Constitución que los consigna y del supremo poder del Estado á quien está encomendado su estricta ejecución. Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Salas consistoriales de Pozoblanco á 11 de Marzo de 1840.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Antonio Blanco.—Luis Beltran Beltran.—Francisco Caballero.—Lucas Fernandez.—Miguel Moreno.—Marcos Ruiz.—Alfonso Pedrajas.—Juan Cabrera.—Matias Pezuolo.—Francisco Redondo.—Sebastian Muñoz.—Juan Agripino Cardreva.—Manuel Gallardo, V. secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Marzo.

La Reina ha recibido en audiencia particular á Mr. Guizot, que la ha presentado una carta. (Sun.)

El Times inserta un largo artículo, en el que acusa al ministerio de tener intencion de reducir la escuadra, de tratar siempre de eludir las cuestiones parlamentarias. Pero á los ojos del Times la mayor falta del ministerio actual es no haber deshecho los proyectos de la Francia sobre el África septentrional.

El Standard anuncia que la salud del lord Durham se halla gravemente alterada, y que inspira serias inquietudes á los amigos del noble lord.

La Cámara de los Lores ha recibido peticiones contra toda reforma en la liquidación de cereales.

FRANCIA.

Paris 10 de Marzo.

Bolsa del 9. Cinco por 100 consolidado, 111 fr. 90 c.

Tres por 100 id., 82 fr. 80 c.

Fondos españoles: Deuda activa, 29 $\frac{1}{2}$.

Diferida 7 $\frac{1}{2}$.

Diferida antigua, 8.

Tres por 100 portugueses, 25 $\frac{1}{2}$.

En la sesión del 6 de Marzo ha autorizado la Cámara de los Comunes á lord John Russell por una mayoría de 209 votos contra 54 á que presente un bill para determinar los privilegios de la Cámara. En seguida se ha abierto la discusión sobre una moción de Sir James Graham, cuyo objeto es que se ponga en libertad bajo fianza al sheriff Evans, que aun continúa en las cárceles de la Cámara. Aquella moción ha sido adoptada con una enmienda que dice que el sheriff se volverá á presentar ante la barra de los Comunes el 6 de Abril. Inmediatamente despues de la sesión se ha puesto en libertad bajo fianza al sheriff. (Debats.)

Escriben de la frontera de Rusia lo que sigue:

S. A. I. el gran duque heredero partirá para Darmstadt inmediatamente despues de las pascuas rusas.

Mr. de Brunou está encargado de recibirle. Asi es probable que la permanencia de aquel diplomático en Londres no será de mas larga duracion. (Constit.)

El Monitor anuncia en su parte oficial que el conde de Granville, embajador de Inglaterra, ha entregado ayer al Rey, en audiencia particular, la respuesta de S. M. B. á las cartas de llamamiento del geaeral Sebastiani.

Una carta de Berlin que publica la Gaceta de Augsburgo asegura, refiriéndose á noticias de S. Petersburgo, que Mr. de Brunou no saldrá de Londres, y que el conde de Pahlen no volverá á Paris hasta tanto que se hayan allanado de todo punto las diferencias que existen entre el Gabinete de las Tullerías y el de S. Petersburgo. (Temps.)

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE DONADIO.

Sesion del dia 18 de Marzo.

Abierta á la una, y aprobada el acta de la anterior, se lee y aprueba sin discusión el dictámen de la comision de Actas, en que se propone la admision como Diputados de los Sres. Cantero, Olózaga, Argüelles, Calatrava, Lopez, Oca y Caballero por Madrid; Istúriz y Montes de Oca por las Islas Baleares; Borrego por Málaga; Silva, Olózaga, Aillon, Mendez Vigo por Sevilla; Istúriz, Donoso Cortés, Montes de Oca, Martinez de la Rosa y Fonseca por Cádiz, y otros varios señores.

Se dió cuenta en seguida de un dictámen de la misma comision, en que se decia que no obstante la causa formada en Sevilla sobre los acontecimientos de aquella capital en 1838, en la que se creia complicado al Sr. Cortina, no habiéndose librado contra este señor auto de prision, debia ser admitido como Diputado.

El Sr. CORTINA: Señores, deseaba que pidiendo la palabra contra este dictámen algun Sr. Diputado me proporcionase ocasion de hablar de los acontecimientos á que se refiere ese documento y poderlos presentar bajo su verdadero punto de vista á fin de que se convencieran todos que esto ha sido una mina que se ha explotado todo lo posible, que cuando yo creia que se habia agotado se trata ahora de renovar. Pero nadie ha pedido la palabra en contra, y esto me excusa de entrar en el exámen minucioso de esos acontecimientos, aunque no me creo dispensado sin embargo de decir algo sobre este asunto con la brevedad que exige el deseo del Congreso de verse constituido.

El testimonio que ha remitido el capitán general de Sevilla está reducido á un trozo del parte que el conde de Cleonard dio al Gobierno, en el cual se indica que era posible que yo hubiera tenido parte en aquellos sucesos, y á otro trozo del parte del capitán general interino en que se presenta mi conducta tal cual fue, y refiere mis servicios en aquellos dias por conservar el órden y evitar desgracias, como así lo hice ver manifestando que el batallon que tenia la honra de mandar estaba dispuesto á conservar la tranquilidad, y respetar y obedecer las autoridades. Desde entonces ahora, siendo así que he tenido la honra de ser alcalde primero de Sevilla, de ser Diputado en la legislatura anterior, y ocupar esa silla como Vicepresidente del Congreso disuelto, nadie se ha ocupado de este asunto. Creo que baste esto para no dar mérito alguno á ese documento: el objeto que se ha propuesto el que lo ha remitido se ha estrellado contra la justificación de la comision, y se estrellará tambien contra la del Congreso; pero á fin de que si alguna duda queda acaben de persuadirse todos los Sres. Diputados de cuál fue mi conducta en aquellos dias, y se sepa ademas cuál fue la parte que tomaron en aquellos sucesos los Sres. Córdoba y Narvaez, ruego al Sr. Presidente se sirva mandar leer la carta que se inserta en ese testimonio.

Leida esta, se puso á votación el dictámen, y quedó aprobado.

Se leyeron los arts. 11 y 12 del reglamento que son como sigue:

Art. 11. Concluido el exámen de las actas y la admision de los Diputados que no ofrezcan gran dificultad, el Congreso procederá á nombrar un Presidente, cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios.

Art. 12. Estos nombramientos no serán mas que interinos, si no han tomado asiento en el Congreso la mitad mas uno por lo menos del número total de los Diputados, y se harán definitivamente para toda la legislatura en la sesión inmediata á la en que se complete el expresado número, pudiendo ser reelegidos los nombrados interinamente.

A continuación se leyó la lista de los Sres. Diputados que han pasado nota á la secretaría, y resultaron 168.

Se procedió á la votación para Presidente, y obtuvieron votos los Sres. Istúriz 115, Cortina 1, Florez Estrada 2, Calatrava 22, Argüelles 1, Martinez de la Rosa 1: siendo el total de votantes 140, y la mitad mas uno 61, quedó elegido para presidente el Sr. Istúriz.

Procediéndose á la votación para primer Vicepresidente, obtuvieron votos los Sres. Armendariz 111, Laborda 27, duque de Gor 1, Cantero 1, Reinoso 1, Florez Estrada 1: siendo el total de votantes 142, y la mitad mas uno 71, quedó elegido para primer Vicepresidente el Sr. Armendariz.

Para segundo Vicepresidente el Sr. Rivaherrera por 81 votos del total de 145, habiendo obtenido 55 el Sr. Florez Estrada, 5 el Sr. Cortina, 3 el Sr. Govantes, y 1 el Sr. marques de Casa-Irujo.

Para tercer Vicepresidente el Sr. duque de Gor por 100 votos del total de 151, habiendo obtenido 25 el Sr. Cortina, 3 el Sr. San Miguel, 2 el Sr. Barrio Ayuso, 2 el Sr. Medrano, y 1 el Sr. Govantes.

Para cuarto Vicepresidente el Sr. Medrano por 99 votos del total de 152, habiendo obtenido 23 el Sr. San Miguel, 5 el Sr. Govantes, 1 el Sr. Roda (D. Miguel), 1 el Sr. Cabanillas, 2 el Sr. Florez Estrada, y 1 el Sr. Mascarós.

Para primer Secretario el Sr. Reinoso por 105 votos del total de 156, habiendo obtenido 21 el Sr. Roda (D. Miguel), 1 el Sr. Bolaño, 5 el Sr. Cobo de la Torre, 1 el Sr. Vilches, 1 el Sr. Quinto, 1 el Sr. Benavides, y 1 el Sr. Bahamonde.

Para segundo Secretario el Sr. Roca por 84 votos del total de 137. Obtuvieron 23 el Sr. Cobo de la Torre, 24 el señor Quinto, y 1 los Sres. Rios Rosas, Elipse, Royo, Benavides, Bigüezal, y Bolaños.

Para tercer Secretario el Sr. Alvear por 97 votos de 131

Sres. votantes, habiendo obtenido votos los Sres. Royo 27, conde de Toreno 3, Bolaños 1, Argüelles 1, Benavides 2, conde de Balazote 2, Llera 1, y Leiva 1.

Para cuarto Secretario el Sr. Lopez Vazquez por 92 votos del total de 155, habiendo obtenido votos los Sres. Llera 22, Calderon Collantes 1, conde Balazote 1, Benavides 1, Perpiñá 1, Bolaños 2, Guillen y Gras 1, Bahamonde 9, Silva 1, y Mascarós 1.

Se leyó el art. 15 del reglamento; y en virtud de lo que se previene en el mismo, el Sr. Presidente provisional tomó juramento al nuevamente elegido, quien ocupando en seguida su asiento, y leído el art. 14 del mismo reglamento, y presutando juramento los Sres. Vicepresidentes nombrados, fueron haciéndolo igualmente los demas Sres. Diputados por el órden de provincias.

Se leyó el art. 16 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso se halla constituido. Particípese al Gobierno y al Senado.

Señores: por cuarta vez en el discurso de 17 años tengo la honra de ocupar este elevado puesto. En todas ocasiones, con el deseo de salir airoso de él, y de cumplir con el deber que se me impone, he apelado al único medio de conseguirlo, cual es el de impetrar la cooperación y la benevolencia de mis respetables colegas. Algunas veces he tenido que superar dificultades, y siempre las he superado por este medio. Mi obediencia á nuestro reglamento, y la imparcialidad en su aplicación, son las únicas dotes que yo puedo presentar para captarme la asistencia de ambos lados del Congreso.

Yo seré feliz si puedo contribuir de alguna manera á hacer el bien que la nación tiene derecho de exigir de nosotros, y para cuyo objeto nos ha enviado aquí.

Creo que cumpliré con un deber grato al Congreso y á mí mismo proponiendo un voto de gracias á nuestros dignos colegas que acaban de ocupar la mesa, principalmente á nuestro ilustre Presidente D. Alvaro Florez Estrada, cuya ausencia tenemos que sentir por hallarse gravemente enfermo.

Se leyó y fue aprobada sin discusión y por unanimidad la siguiente proposición firmada por los Sres. Galiano, Donoso Cortés, Mon, Huet y otros varios.

“Pedimos al Congreso tenga á bien dar un voto especial de gracias al dignísimo Presidente y Secretarios de edad, por haber cumplido con una prudencia y acierto que les honran su penoso encargo en tan críticas circunstancias.”

Se dió cuenta, y el Congreso quedó enterado de una comunicación del Gobierno, en la que manifestaba haber sido levantado el estado de sitio en que se hallaba esta capital.

Se leyó el art. 17 del reglamento.

Verificado en seguida el sorteo de las secciones, despues de haberse anunciado por el Sr. Secretario Roca de Togores que siendo el número de los Diputados que habian prestado juramento 153, correspondia el de 22 á las seis primeras y 21 á la última, dió el resultado siguiente.

Primera seccion.—Sres. San Miguel, Marin, Salamanca, Pacheco, Barrio Ayuso, Carramolino, Amor, Posadillo, Rivaherrera, Cerbelló, Basadre, Llera, Fernandez Bolaños, Lopez del Hoyo, Garcia Goyena, Gomez Iguanzo, Aleson, Galvey, Brú, Perpiñá, Argüelles, Ayala y Morla.

Segunda seccion.—Lopez Ballesteros, Arce, Rodriguez Bahamonde, Lopez Pelegrin, Mendez Vigo (D. Santiago), Cámara, Perez Hernandez, Lopez Vazquez, Alcon, Romero, Rull, Nuñez Arenas, Borrego, Pidal, conde de Toreno, Armendariz, Alvear, Rodriguez, Camaleño, Huet, Rodriguez Leal, Castro, Sagra.

Tercera seccion.—Mota, Bravo Murillo, Peña Aguayo, Martinez de la Rosa, Tames Hevia, Elipse, Macarron, Llamas, Cabanillas, Guillen y Grás, Oca, Milagro, Silva, Alcalá Galiano, Fonseca, Melgarejo, Mata Vigil, Rey, Roda (Don Simon), Pardo Montenegro, Cobo de la Torre, Perez (D. Manuel).

Cuarta seccion.—Calderon Collantes, Cerbelló, M. de Donadio, D. de Veraguas, Mon, Polo y Monge, baron de Bigüezal, Barba, Perez (D. M.), Palarea, Posada Argüelles, Puche y Bautista, Sanjurjo, Laborda, D. de Gor, Curado, Caballero (D. A.), Trespalacios, Egaña, Quiroga y Frias, Marau, Cortina.

Quinta seccion.—Alvaro, Madoz, Sancho, M. de Villagarcía, Istúriz, Loriga, Balera y Viaña, C. de Sástago, Murga, Santisteban, M. de Casa-Irujo, Fernandez del Pino, Vilches, Neira Montenegro, Medrano, Quijana, C. de Adanero, Leal, C. de Campomanes, Feijoo y Rio, Surra y Rull, Armero.

Sexta seccion.—Iñigo, Leiva, Calatrava, Cosío, Cantero, Gutierrez de Ceballos, Santonja, Diaz Argüelles, Ribed, Viadera, Arrazola, Alonso, Torre Isunza, Quinto, Nuñez de Prado, Gil (D. A.), Yañez. Mascarós, Barata, Roda (D. M.), Perez Aloe, Santisteban.

Séptima seccion.—Perez de Rivas, Mendez Vigo (D. P.), Cortazar, Muñoz Maldonado, Viñas, Santillan, Rios Rosas, Mendivi, Valle, Govantes, Suarez de Puga, Belmonte, C. de Balazote, Fernandez Cano, Garcia Carrasco, Reinoso, Roca de Togores, Lesina, Olano, Benavides, Donoso Cortés.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo la honra de proponer al Congreso que mañana se reúnan las secciones para poder proceder al nombramiento de comisiones; y como despues no habrá asuntos de que tratar, creo que por la festividad del dia no debe haber sesión mañana.

Se preguntó al Congreso lo que el Sr. Presidente proponia, y se acordó afirmativamente.

Asimismo se acordó á propuesta del Sr. Presidente que las sesiones se empezarian á las doce.

Se levantó la sesión á las cinco y cuarto.

MADRID 18 DE MARZO.

Fiesta á la paz y amor al prójimo.

La justicia, ayuntamiento y vecinos honrados de la villa de Magarraz, provincia de Salamanca, han acordado establecer una fiesta religiosa y anual á la paz y amor al prójimo, con el fin de mejorar las costumbres, reunir los ánimos, y dar buen ejemplo á otros pueblos de reconciliación y de unión en tiempos tan difíciles.

El benemérito y celoso párroco, alma de tan filantrópico pensamiento, publicó el programa de la función en 16 de Febrero último para el domingo siguiente 25 del mismo, implorando del cielo la concordia general, y persuadiendo el amor al prójimo, fuente y origen de la verdadera civilización y de las buenas costumbres, premiando en ella y honrando con aparato y publicidad la honestidad, laboriosidad y virtudes cívicas de la doncella, que á pluralidad de votos mereciese una recompensa que excitase la emulacion y deseos de imitarla.

El sábado 22 anunciaron las campanas la fiesta; se celebraron vísperas solemnes; circuló por todas las calles el tamboril y la flauta con alegre algazara de la juventud; hubo fuegos artificiales; corrió la voz en los pueblos circunvecinos, que son muchos y numerosos, y concurrió multitud de forasteros, cual nunca se había visto en funciones de toros y comedias. ¡Tan grande entusiasmo excita en las gentes el deseo de la paz, que apetece los pueblos á toda costa! La paz, nombre encantador que arrebató los ánimos hácia ella como á los sedientos á la fuente.

En el domingo siguiente 25 hubo repique de campanas anunciando la fiesta á las nueve; se llenó la iglesia, que es grande, de cuantos pudieron entrar en ella, y que tuvieron que estar de pie: celebró el párroco D. Gerónimo Gonzalez con D. Antonio Perez, diácono, y D. Alejandro Hernandez, subdiácono, la misa solemne, y acabada esta, fue la justicia y ayuntamiento uno por uno á dar el ósculo de paz al párroco, que tomándoles las manos les dijo: paz y amor entre nosotros, y cada uno repetía estas mismas palabras. Lo mismo hicieron los concurrentes, hombres con hombres y mugeres con mugeres, y niños y niñas entre sí. Se pusieron en el altar dos coronas de oliva graciosamente entrelazadas sobre bandeja de plata, las bendijo el párroco, y las mandó poner en una mesa en medio de la iglesia entre los bancos de justicia y ayuntamiento (quiso el pueblo que se premiase tambien á un joven modesto y laborioso): se dirigió el párroco al púlpito precedido del mayordomo D. Domingo Cascon, anciano venerable y muy estimado en el pueblo, y comenzó su alocucion dando el parabién á la justicia, ayuntamiento y vecindario por haber instituido tan importante y patriótica fiesta á la paz y mútuo amor, que es el único medio de conseguir la tranquilidad pública, observando la ley del evangelio; y después de pintar con vivos colores los estragos de la guerra y los beneficios de la paz, añadió: ¿y qué medios se pueden hallar para conservar estos beneficios y desterrar la guerra de entre nosotros? No hay otro que el amor al prójimo, tan recomendado por el Salvador á sus discípulos, y que es la base de nuestra santa religion; base que hizo extender el cristianismo por muchos reinos y provincias del mundo, y que siendo el principio fundamental de ella, no podía dejar de ser agradable á los hombres, pues los une como hermanos para que vivan en perfecta igualdad, se toleren, se socorran y se perdonen mútuamente sus faltas; por eso os dice el catecismo que los mandamientos de la ley de Dios se encierran ó reducen á dos, que son, servir y amar á Dios, y al prójimo como á sí mismo. *Oid con atencion: en cuanto á servir á Dios debeis saber que no hay servicio mas agradable á su Divina Magestad que el de amar al prójimo, hecho á su imagen y semejanza: por eso decía á sus discípulos el Evangelista San Juan, amigo y compañero del Redentor, amaos unos á otros, porque este es el precepto del Señor, y os basta solo su observancia: *Præceptum Domini est, et si hoc solum fiat, sufficit: ¿y cómo no ha de ser suficiente el cumplimiento de este solo precepto, cuando su observancia exige la práctica de todas las virtudes? El amor del prójimo es incompatible con la soberbia, la venganza, la liviandad, la ira y los demas vicios capitales, porque todos causan perjuicio al prójimo: el que ama es tolerante, humilde, modesto y caritativo: reprende con mansedumbre y compasion las faltas ajenas, y aconseja la enmienda con caridad cristiana.**

El amar á quien nos quiere bien y nos hace beneficios no es un mérito: la virtud grande y eminente del cristianismo consiste en amar al prójimo que nos injuria, nos maltrata y persigue, y en pagar con beneficios los perjuicios que nos causa, ejercitando en su favor las obras de misericordia: esta es la estrecha, difícil y espinosa senda que conduce á la gloria, venciendo nuestras pasiones. Esta virtud haria de todo el mundo nuestra patria, porque en todas partes halláramos hermanos. Nuestra misma naturaleza nos manda la templanza para nuestra conservacion.

Por fortuna vivimos en un pueblo de Behetria, en que se puede observar mas fácilmente que en otros el amor al prójimo, porque todos somos iguales: no hay entre nosotros odiosas distinciones, sino las comunes de ricos y pobres, fuertes y débiles, laboriosos é indolentes; pero todos somos iguales en condicion, sin distinciones ni mayorazgos que enriquecen á pocos y empobrecen á muchos, y vuestras posesiones estan en libre circulacion, y la divina Providencia nos facilita el consuelo de amarnos unos á otros como hermanos, que es el medio mas seguro de conseguir la eterna bienaventuranza.

Buen ejemplo de hermandad nos da la secta de los cuakeros, no católicos, aunque cristianos, que se socorren y favorecen con caridad unos á otros, visten con modestia hombres y mugeres; se tratan de tú, no solo entre sí, sino á todos los demas sin excepcion, desterrando los tratamientos que inventó la pueril vanidad de siglos oscuros, y que introdujo entre hermanos tan odiosa desigualdad en el trato familiar. Así es que teniendo que pasar el Rey Jorge IV por la posesion cercada de uno de ellos, le salió á recibir á la puerta su muger y familia diciéndole: "Jorge, nos tenias con cuidado, porque te esperábamos hace dos horas, temiendo que te habria sucedido algo": el Rey contestó con amabilidad, que sentia mucho haber incomodado; les dió gracias, y siguió su camino. ¡Tan respetables son las sencillas costumbres de aquella secta y su amor al prójimo!

En cuanto á amar á Dios en sí mismo, ¿quién es el insensato que no ama á un padre que le da el ser, le conserva la vida, le protege, le ampara y deja en libertad en todas sus acciones y pensamientos? A un padre y criador, que no ha visto nunca ni puede conocer sino por sus beneficios? Este amor de Dios no tiene dificultades que vencer como el amor de Dios en el prójimo, virtud que exige el enfrenamiento de nuestras pasiones.

Hoy nos reunimos en el templo para ofrecer al Todopoderoso el sacrificio de nuestras pasiones, amándonos como her-

manos para conservar la deseada paz, de la que vais á presentar un símbolo en la doncella que á pluralidad de votos coronéis de oliva por su honestidad, laboriosidad y virtudes. Tambien vais á coronar á un joven dotado de las mismas, para que uno y otro sirvan de ejemplo. Creed, dice el Señor, y multiplicaos en los honestos lazos del matrimonio: amaos unos á otros, y confiad en la clemencia de Dios grande y misericordioso que nos perdonará si nos perdonamos nuestras faltas. Os pido perdoneis las mías, como yo, indigno ministro suyo, perdono á todos de corazón.

Oyó el auditorio con grande emocion esta plática, que fue mas extendida con sencillas y elegantes razones, y volviendo el párroco á sentarse en el presbiterio con los otros dos sacerdotes, comenzó la votacion D. Alonso Criado, alcalde; Don Andres Hernandez; D. Antonio Herrera; D. Manuel Cascon, regidor; D. Juan Perez Calama, procurador; D. José Criado, secretario; y D. Domingo Cascon, mayordomo de la fiesta: duró aquella bastante tiempo, y entretanto cantaron en las capillas laterales de la iglesia dos coros, uno de doncellas y otro de jóvenes, himnos á la paz y amor al prójimo, que habia puesto en música el caballero Ledesma, maestro de la Real capilla; su armonía encantó y enterneció al auditorio, y en particular el coro de doncellas, que lo hicieron con perfeccion.

Acabada la votacion, que se hizo individualmente delante del ayuntamiento, presentándose uno por uno los hombres para premiar al joven, y después las mugeres para votar por la doncella, resultó la pluralidad de estas en favor de Teresa Cascon, de edad de 17 años, y la de los hombres en favor de Manuel Criado Sanchez, de 22 años. Los dos elegidos se presentaron delante del ayuntamiento, y tomando el mayordomo una corona, dijo en alta voz á la joven: "La justicia y ayuntamiento de esta villa á pluralidad de votos del pueblo te decreta esta corona en premio de tu honestidad, laboriosidad y respeto á tus padres y á las autoridades; estimá en mucho, porque no puede haber mayor honor que el de merecer el aprecio de sus conciudadanos." Al poner la corona al joven repitió poco mas ó menos las mismas palabras con emocion y ternura del concurso.

Luego entregó el mayordomo á la joven coronada una gran sábana de Holanda sin costuras, de lienzo muy ancho, y al joven una camisa finísima, que se habia puesto una vez el mas noble caballero de su tiempo D. Carlos III, Rey de España, que se conservaba como un recuerdo de tan ilustre hombre de bien. Uno y otro objeto, para que sirviesen de modelo á las hilanderas y tejedores del pueblo que cultiva y fabrica el lino.

La joven coronada, ruborosa y suspensa, se vió sorprendida por un coro de las doncellas, Teresa Calama, Teresa Cabrero y María Cocepcion Perez, que la saludaron con sus voces virginales, y la armoniosa música del Sr. Ledesma cantando esta estrofa:

Coronadas tus sienes de oliva,
Y adornada de flores tu frente,
Serás digno modelo á la gente,
Que te ha visto con gusto premiar.
Otras muchas merecen el premio
Que tú gozas por hoy la primera,
Mientras otro que luego se espera
Nuestras sienes vendrá á coronar.

Bien hubieran querido los jóvenes hacer igual saludo al premiado, pero era tarde.

Enterneció mucho esta improvisacion de las jóvenes, y saliendo de la iglesia el ayuntamiento con los dos premiados y el párroco, les condujo este á su casa, en que se les sirvió un delicado y frugal desayuno, de que participaron hasta los niños de la escuela, y se brindó á la paz y concordia general. Después acompañaron todos los convidados hasta su casa á los dos premiados y al mayordomo, precedidos del tamboril y la flauta, y de los niños de la escuela que los aclamaban.

Por la tarde hubo baile en la plaza, presenciado por el ayuntamiento y sacerdotes: le abrieron los premiados adornados con sus coronas en forma de turbantes; iba la joven bella adornada con ricas galas y alhajas preciosas, y todos los mozos querian á porfia bailar con ella, cuando sorprendió á los espectadores una numerosa cuadrilla inesperada de 40 máscaras, que con diferentes y raros disfraces formaban una vista agradable y divertida: todos conocian á los disfrazados, y así reinó el mayor orden: hubo fuegos artificiales, y al anochechar se retiró el concurso, aplaudiendo todos tan patriótica é interesante fiesta, y ofreciendo no faltar á la siguiente, para la cual se nombró mayordomo por el ayuntamiento con unánime voto.

Los forasteros se retiraron cantando los himnos que habian oido en la iglesia, para lo cual pidieron copias, que por todas partes se oyen repetir en elogio del amor al prójimo.

Párrocos, imitad el ejemplo del sábio, celoso y benéfico que rige aquella iglesia hace 34 años.

Ayuntamientos, seguid el mismo ejemplo, y seamos todos hermanos y buenos españoles.

En virtud de auto acordado por los Sres. magistrados de la sala tercera en la audiencia territorial de Valladolid, está procediendo criminalmente el Sr. juez de primera instancia de la villa de Frechilla y su partido contra el alcalde, regidores y secretario del ayuntamiento constitucional de Villarramiel en el año último, sobre que á varios de sus convecinos se les ha exigido mayores cantidades que las repartidas en los cuadernos aprobados por las respectivas oficinas, y á otros las que no les fueron en ellas designadas: con vista del resultado de la causa, acordó dicho Sr. juez, entre otras cosas, la prision de aquellos en providencia de 19 de Febrero último: practicadas las diligencias para que tuviese efecto aquella, no se ha verificado por la incomparecencia de ellos; y por otro auto de 27 del repetido mes se estimó reiterar las necesarias para dicha captura, y en su defecto por el alcalde constitucional se anotasen las señas individuales de los enunados para su busca en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta del Gobierno: devuelta la comision, se mandó unir á la causa, providenciando varios particulares, uno de los cuales, y el auto que se cita, es el siguiente:

Auto.—El precedente despacho á la causa, y se libren

con la debida insercion los exhortos conducentes á los señores gefes políticos de Madrid y Palencia, para que el primero se sirva ordenar se redacte en la Gaceta del Gobierno el auto de prision acordado, con las señas individuales de los encausados, á fin de que por las autoridades del reino sean aquellos aprehendidos y conducidos á este tribunal, en el caso de ser habidos, y el segundo disponga para el propio objeto se redacten en el Boletín oficial de esta provincia. Lo proveyó, mandó y firmó el licenciado D. Julian Ortiz y Moya, juez de primera instancia de esta villa de Frechilla y su partido, en ella y Marzo 7 de 1840: doy fe.—Ortiz.—Ante mí.—Vicente Valverde Blanco.

Auto que se cita.—Se decreta la prision en la cárcel de este juzgado de Leon Lopez, Santiago Serrano, Valentin Lopez Prieto, Juan Santiago Caballero, Juan Guerra Aragon, Francisco Tadeo, Manuel Prieto Garcia y Sinfiriano Andres, alcalde, regidores y secretario del ayuntamiento constitucional de Villarramiel en el año último, con embargo y depósito de bienes á las resultas de la causa en cantidad de 29 duros por ahora, y sin perjuicio; librándose á dicho fin el despacho correspondiente al segundo alcalde de la misma, en el caso de que no estuviese ausente, pues en este se entiende la comision al que le acompaña, y á quienes se encarga la pronta remision de los encausados al tribunal, en el que presten sus declaraciones indagatorias, sin perjuicio de que, arreglados los embargos, devuelva la comision con objeto de progresar en la causa con la actividad que previene la sala en su Real auto. Lo proveyó, mandó y firmó el licenciado Don Julian Ortiz, juez de primera instancia de Frechilla y su partido, en ella y Febrero 19 de 1840: doy fe.—Ortiz.—Ante mí.—Vicente Valverde Blanco.

Señas de Leon Lopez.—Es de edad de 45 años, poco mas ó menos, su estatura cinco pies y cuatro pulgadas, cuerpo grueso, pelo cano, ojos castaños, nariz afilada, barba poblada, vestido con pantalon y chaqueta de paño en su color, chaleco rayado, sombrero de copa alta.

Idem de Juan Guerra Aragon.—Es de edad de 58 años con corta diferencia, estatura cinco pies y tres pulgadas, delgado de cuerpo, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba clara, color bueno, vestido con capa, calzon y chaqueta de paño en su color, sombrero de copa alta.

Idem de Santiago Serrano.—Es de edad de 58 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo cano, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color bueno, vestido con capa de paño rojo, chaqueta de paño negro en su color, sombrero de copa alta.

Idem de Valentin Lopez.—Es de edad de 50 años, estatura dos varas, pelo y ojos castaños, nariz pequeña, barba cubierta, color trigueño, vestido con capa, chaqueta y calzon de paño en su color, sombrero calañés.

Idem de Francisco Tadeo.—Es de edad de 58 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo cano, ojos castaños, nariz larga, barba poblada, color bueno, vestido con chaqueta y calzon de paño negro, capa roja, sombrero de copa alta.

Idem de Juan Santiago Caballero.—Es de edad de 42 años, estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz regular, color trigueño, vestido con capa, chaqueta y calzon de paño rojo, sombrero de copa alta.

Idem de Manuel Prieto.—Es de edad de 53 años, estatura menos de cinco pies, pelo y ojos castaños, nariz ancha, barba cubierta, color trigueño, vestido con calzon, chaqueta y capa de paño pardo, con sombrero calañés.

Idem de Sinfiriano Andres.—Es de 25 años, estatura cinco pies y cinco pulgadas, pelo y ojos castaños, nariz afilada, barba clara, color bueno, vestido con capa de paño en su color, pantalon negro, chaqueta de pelo, sombrero de copa alta con bastante ala.

Observatorio astronómico de Madrid.

Estado de los resultados de las observaciones meteorológicas hechas en el año 1839.

MESES.	TERMINOS MEDIOS.	
	Barómetro.	Termómetro centígrado.
	mil.	
Enero.....	709,09	5,34
Febrero.....	711,74	6,40
Marzo.....	704,71	9,40
Abril.....	704,51	11,64
Mayo.....	703,21	14,15
Junio.....	707,55	21,46
Julio.....	708,22	25,26
Agosto.....	708,05	25,08
Setiembre.....	707,16	18,09
Octubre.....	704,95	12,89
Noviembre.....	702,05	8,20
Diciembre.....	705,70	7,12

Término ó altura media barométrica del año..... mil. 706,39

Temperatura centígrada media del año..... 13,58

Altura barométrica máxima del año: el 8 de Febrero

á las nueve de la mañana..... mil. 720,47

Mínima: el 28 de Noviembre á las tres de la tarde.. mil. 686,51

Temperatura máxima del año: el 3 de Agosto á las

tres de la tarde..... mil. 36,25

Mínima: el 1º de Febrero á las doce de la noche... mil. 3,75

Notas.

1ª Las alturas barométricas estan reducidas á la temperatura de la fusion del hielo.

2ª No merecen mucho crédito las observaciones de temperatura, porque hay motivos para sospechar que el termómetro con que se verifican no es bueno.

3^o Se hacen siete observaciones diarias, de las seis de la mañana á las doce de la noche, de tres en tres horas.

4^o Las barométricas arrojan los mismos resultados importantes que en otros sitios, á saber, que la altura á las doce del día es próximamente la media de todo el día, que la máxima sucede á las nueve de la mañana, y la mínima á las cinco de la tarde.

5^o En el diario de observaciones se apunta tambien la direccion del viento y el estado de la atmósfera.

Madrid 16 de Marzo de 1840.—El ingeniero de caminos y canales encargado interinamente del observatorio, Gerónimo del Campo.

Acta general de los exámenes públicos celebrados entre los alumnos de la escuela de instruccion primaria de Orense, encargada interinamente al profesor D. Domingo Antonio Fariñas, individuo de la junta de exámenes de la misma, bajo la presidencia de la comision superior de la provincia, en los dias 10, 11 y 12 de Febrero de 1840.

(Continuacion.)

La comision se trasladó el día 12, tercero de exámenes, á la misma hora de las diez de su mañana, desde la sala del gobierno político al local de la escuela, donde ocupó su asiento, así como los señores convidados y mas asistentes que gustaron concurrir, y se dió principio al ejercicio con la lectura que hizo el alumno D. Ramon María Bernardo de la Torre, de una oracion que entregó despues al Sr. presidente.

La doctrina cristiana por el P. Astete, con aplicaciones á varios casos, ocupó la primera hora, preguntando indistintamente á los discípulos de todas las secciones, los cuales manifestaron con complacencia de la comision y de todo el público lo bien impuestos que estaban en ella. Se pasó despues á tratar de la historia sagrada desde la creacion hasta la tercera época, ó sea desde Abraham hasta la salida del pueblo de Israel de Egipto inclusive. Aquí fue sobre todo donde el maestro se esforzó en manifestar al público lo bien penetrados que estaban los discípulos en los diferentes pasos que forman el cimiento de nuestra santa religion. La descripcion del paraiso, el pecado original transmitido desde nuestros primeros padres, la terrible catástrofe que sufrió la tierra en el diluvio universal, la salvacion de las especies en el arca de Noé que debian servir de origen á todas las generaciones futuras, la formacion de la torre de Babilonia, la confusion de las lenguas, vida de José, la salvacion de Moisés en las aguas, las plagas de Egipto y la salida del pueblo de Israel, se describieron con tal maestría y con un estilo tan natural y elaro, que arrancó lágrimas de gozo y ternura, no solo á algunos que estaban en la mesa de la presidencia, sino que tambien á varones respetables que llenos de satisfaccion al ver tan bien cimentada la moral cristiana, apenas podian ahogar dentro del pecho sus sollozos.

Los sucesos principales de la Historia de España hasta la expulsion de los sarracenos, los conocimientos generales de la esfera, los de la geografia descriptiva de la España con explicaciones topográficas del reino de Galicia, su division antigua y moderna, y nociones de cronología ocuparon el resto de la mañana hasta la una de la tarde que se dió fin á los exámenes con el siguiente poema que pronunció en viva voz el alumno D. Casiano Santamarina, agraciado con la medalla de sobresaliente en los anteriores.

Niños hermosos, blancas azucenas,
Que alzais al cielo la inocente faz
Sin que su tez marchiten duras penas,
De mi lira los ecos escuchad:

Relumbra en vuestra frente
La luz de la esperanza,
La gloria y buenandanza
De un bello porvenir:
Y la doliente Iberia
En lágrimas bañada
Con vuestra edad rosada
Alivia su gemir.
El Angel de la gloria
Sus blancas alas tiende,
Y por los aires hiende
Con místico laurel:
Y en torno revolando
De la inocencia pura
Las dichas asegura
Del reino de Isabel.
El vuestro blando sueño,
Vuestro feliz reposo
Halaga cariñoso
Con maternal amor:
Y aparta de vosotros
Las bárbaras tormentas,
Pasiones turbulentas
Y nubes de dolor.
Y cual boton que esconde
Pura encendida rosa,
Vuestra edad misteriosa
Oculta el porvenir:
¡Ojalá que radiante
Sea, y en todas partes
las ciencias y las artes
Se vean relucir!
Los tiempos de Cervantes,
Velazquez y Murillo
Con su aureola y brillo
¿Quizá no volverán?
¡Oh, niños hechiceros,
Seguid su blanca estrella,
Que brillará mas bella
Con vuestro noble afán!
¡Ay! Entre sangre y lágrimas
Se mece vuestra cuna,
Ni alumbraba ahora la luna,
La risa y el placer;
Mas vuestra adolescencia
Deslizarse pura

So el cetro de hermosura
De divina muger.
Respira vuestro pecho,
Cual aroma dulcísimo,
Cual perfume suavísimo
Aura de libertad:
A vuestros dulces ojos
Desplégase brillante,
Cual meteoro errante,
La gloria y la beldad.
¡Ojalá que algun día
Lleven las fieras olas
Las glorias españolas
Al último confin!
Digno será este timbre
Del pueblo orensano,
Y digno de la mano
De un bello Serafin.

Niños! Vuestro destino es de esperanza,
De ventura, de gloria y de beldad;
Si algun día blandís la fiera lanza
Sea por Isabel y libertad.

Y el Sr. presidente manifestó al público que habiéndose observado tan grandes adelantamientos, y siendo difícil fijar el mérito de los alumnos, necesitaba la comision tomar algun tiempo para hacer las censuras; y que por lo mismo no se haría la distribucion de los premios hasta el sábado 15 del corriente, y se señalaba al efecto la hora de las diez de su mañana. (Se continuará.)

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28 quince dieziseisavos, 29 y 28 quince dieziseisavos con cupones al contado: 29½, nueve dieziseisavos, 29, diezinueve treintadosavos, cinco dieziseisavos, 28 quince dieziseisavos, 29½ y 29 siete dieziseisavos á v. f. ó vol. y firme: 31, 30½, 29½, 30, 29½, 30½ y 30½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ¾, ¾ y ¾ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 23½ á 10 d. f. ó vol. con cupones.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interes, 9½ á 57 d. f. ó vol.: 6 á 60 id. nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38½.
Paris, 16-6.

Alicante, ¾ d.
Barcelona, á ps. fs., ¾ din. b.
Bilbao, par din.
Cádiz, ¾ papel d.

Coruña, 2 din. d.
Granada, 2 á 1½ id.
Málaga, ¾ id.
Santander, ¾ b.
Santiago, 2 d.
Sevilla, ¾ id.
Valencia, ¾ din. b.
Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR el presente se cita y emplaza á Doña Antonia Ricci de Villalta, heredera de Doña Catalina Ricci, para que en el término de 15 dias siguientes á este anuncio apodere persona que la represente en los autos de testamentaria pendientes en el juzgado de primera instancia de esta corte del señor D. Manuel Luceño, por la escribanía de número de D. Gervasio de Quintas.

IGNORANDOSE quiénes sean y dónde vivan un caballero y una señora que la tarde del domingo 8 del corriente, caminando desde Carabanchel á esta corte en una calesa, permitieron fuese puesto en la zaga de la misma un anciano que acababa de ser atropellado por otro igual carruaje que marchaba delante, se los cita, llama y emplaza para que tan luego como llegue á su noticia este anuncio, se presenten en la audiencia del Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, juez de primera instancia, sita en el piso bajo de la territorial, y por la escribanía del número del crimen de D. Manuel Fernandez de Pazos, de doce á dos del día, á efecto de prestar ciertas declaraciones en la causa que se instruye sobre aquel suceso.

SUBASTAS.

DESEANDO la junta de representantes de los pueblos de este canton cumplir con lo dispuesto en las circulares de la Excm. diputacion provincial de 26 de Agosto y 7 de Noviembre últimos, ha acordado sacar á pública subasta el servicio de bagajes que se haga á las tropas desde el día 8 de Abril de este corriente año hasta el 31 de Noviembre del de 1841, y señalado para su remate el 31 del corriente mes, á la hora de las diez de su mañana, en la sala de ayuntamiento de esta villa cabeza de distrito, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse.

Lo que se hace saber al público en conformidad á lo dispuesto por la misma para los que quieran interesarse en dicha subasta. Torrejon de Ardoz 16 de Marzo de 1840.—El presidente del canton, Pedro Ramon.

BIBLIOGRAFIA.

GALERÍA DRAMÁTICA.

EL ZAPATERO Y EL REY,

drama nuevo original, en cuatro actos y en verso, por Don José Zorrilla.

Esta interesante produccion, representada con extraordinaria aceptacion en el teatro del Principe, se vende á 8 rs. en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta, frente á las Covachuelas, donde se hallan los seis tomos de poesías del mismo autor, y las comedias tituladas

Mas vale llegar á tiempo que rondar un año.

Ganar perdiendo.

Cada cual con su razon.

Lealtad de una muger y aventuras de una noche.

COMPENDIO de los principios ó elementos de legislacion universal, por D. Plácido María Orodea.

Los maestros públicos y los catedráticos de las universidades han deseado con la mayor inquietud y ansiedad que la abundancia desordenada de las doctrinas mal coordinadas que presenta la obra del autor frances, se redujese á un método mas lógico y elaro, y se despojase de aquella algarabía de erudicion, de pruebas y amplificaciones oratorias, tan distantes á veces de la exactitud filosófica como de la sencillez y de la verdad. Por otra parte, el texto original tiene grandes errores de moral, de política, de economía, de administracion pública y de gobierno municipal, y en lugar de enseñar los buenos principios de la legislacion universal, imbuye á los jóvenes máximas perniciosas de materialismo filosófico, de republicanism y anarquía, como que ha recogido todas las doctrinas del siglo xviii que dominaron en Francia.

El presente compendio ha corregido todos los errores, y presenta los principios de la legislacion universal con la sencillez, claridad y buen método que recomiendan la sana crítica y la buena filosofía.

Se vende á 20 rs. en rústica en Madrid en la librería de Hurtado, calle de Carretas, y en las principales librerías de las provincias.

TRATADO de ortografía metódica, análoga á la clave analítica de la lectura; publicada por el Ilmo. Sr. D. José Mariano Vallejo, dispuesto en forma de diálogo, y con toda sencillez para uso é instruccion de las escuelas de primeras letras, por D. Gil Ramon de la Vega, profesor de primera educacion, y en la actualidad preceptor de gramática en la ciudad de Alfaro.

Se hallará á real en Madrid en las librerías de Sojo, Paz, Orea y Razola; en Granada, en la de Sabatel; en Alicante, en la de Carratalá; en Almería, en la de Gonzalez; en Avila, en casa de D. Angel Escudero; en Badajoz, en casa de la Sr. viuda de Carrillo; en Barcelona, en la de Piferrer y en la de Cerdá y Saurí; en Bilbao, en casa de García; en Burgos, en la de Arnaiz; en Cádiz, en la de Hortal; en Córdoba, en la de Berard; en la Coruña, en la de Perez; en Gerona, en la de Grasés; en Leon, en la de Fernandez, en Logroño, en la de Brieva; en Lugo, en la de Pujol; en Málaga, en el colegio de Isabel II; en Orense, en casa del comerciante D. Pablo Mateos, administrador de la lotería; en Oviedo, en la librería de García Longoria; en Palma, en la de Guasp; en Pamplona, en la de Erasun y Rada; en Salamanca, en la de Moran; en S. Sebastian, en la de Baroja; en Santiago, en la de Rey Romero; en Santander, en la de Riesgo; en Sevilla, en la de Hidalgo y compañía; en Valencia, en la de Navarro; en Valladolid, en la de Rodriguez; en Vitoria, en casa del administrador de loterías; en Zaragoza, en la de Polo; y en Alfaro, en casa del autor.

SEMANA Santa, por D. Joaquin Lorenzo Villanueva: añadida con la octava de pascua, y adornada con ocho láminas finas: un tomo en 12^o menor. Se hallará á 8 rs. en pasta comun y 12 rs. en pasta fina en la librería de Viana, calle de Carretas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde. La funcion que se ha de ejecutar á esta hora, se anunciará por carteles.

A las siete y media de la noche. Despues de una brillante sinfonía se pondrá en escena por última vez el acreditado drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, titulado

EL ZAPATERO Y EL REY.

Su autor D. José Zorrilla.

El acto 4^o está dividido en dos cuadros, lo que se marcará por la caída de un telon supletorio.

A continuacion boleras robadas á seis, terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se volverá á poner en escena la siempre aplaudida ópera en dos actos, del célebre Bellini, cuyo título es

NORMA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.